

LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO REALIZARÁ SU NOVENA SESIÓN ORDINARIA EN LA CIUDAD DE CORDOBA EL JUEVES 20 DE JUNIO DE 2002.

BOLETÍN 402. XALAPA, VER. 13 DE JUNIO DE 2002.

La LIX Legislatura del Estado realizará el jueves 20 de este mes su Novena Sesión Ordinaria del Segundo Periodo de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, en el municipio de Córdoba, declarado sede provisional del Honorable Congreso de Veracruz Llave, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

La Junta de Coordinación Política presentó un Punto de Acuerdo en vista de la disposición contenida en el artículo 28 de la Constitución Política Local que ordena a la representación popular sesionar por lo menos una vez cada año en la cabecera de algún municipio del norte, centro o sur del estado.

En el referido Acuerdo, aprobado por unanimidad, se expuso la conveniencia de elegir al municipio de Córdoba para alojar provisionalmente al Honorable Congreso del Estado, porque posee indiscutibles méritos para tal distinción.

Córdoba, un lugar arraigado en la historia patria y en las mejores tradiciones de Veracruz, ha sido escenario de acontecimientos importantes, como la firma de los Tratados que llevan su nombre en 1821, mediante los cuales se reconoce la independencia de nuestro país.

En diversas ocasiones ha sido además la capital del estado de Veracruz y durante el siglo pasado fue sede del Congreso Constituyente de 1917, que dio a la Carta Magna una de las primeras expedidas con posterioridad a la Constitución General de la República.

Córdoba ha sabido hacer honor a su historia y actualmente integra parte del importante corredor industrial y comercial que enorgullece a sus habitantes, a la región y a la entidad veracruzana.

Por lo anterior, expone el Punto de Acuerdo y en atención a la solicitud que al respecto formula la autoridad municipal, los diputados locales estimaron a la ciudad de Córdoba ser el lugar idóneo para declararla sede provisional de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado.

Como se recordará, el año pasado por primera vez en el mes de noviembre la Legislatura tuvo como sede provisional al municipio de Poza Rica, en cumplimiento a la disposición constitucional y a la vez para conmemorar el quincuagésimo aniversario de la creación de este municipio.